El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,000.....MONTEVIDEO, JUEVES 19 DE MAYO DE 1836........PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

JUEVES—S. Pedro Celestino P.
Sale el Sol...................á las 6 hs. y 59 ms
Se pone......................á las 5 id. y 1 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE MAYO.

LLENA,—el 1 á las 4 y 22 m. de la mañana.
C. MENGUANTE—el 7 á las 7 y 37 de la tarde.
NUEVA—el 15 á las 10 y 12 m. de la mañana.
C. CREC.,—el 23 á las 2 y 7 m de la tarde.
LLENA—el 30 á las 12 y 14 ms. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El..................1 °, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile el	16 de cada mes.	
Para la de Santa Fé el	19	id. id.
Para la del Perú el	2 y 26	id. id.

PARA LA BAHIA.

Pasageros solamente.

El bergantin napolitano "S. FRANCISCO JAVIER" saldrá para aquel destino dentro de pocos dias: el que quiera ir de pasage encontrara en este buque muy buenas comodidades: ocúrrase a su consignatario D. JOSE GESTAL, ó a

FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número
m 6 Calle de San Felipe No. 47

PARA CADIZ Y GIBRALTAR.

SALDRA dentro de pocos dias el muy velero y acreditado Bergantin Sardo CORREO; tiene la mayor parte de su cargamento contrstado y solo podria recibir como 1,500 cueros; tiene para pasageros las mejores comodidades; ocurrase a su consignatario D. Lazaro Luis de Maria.—*ó á Francisco Maines Corredor de N.°* calle de San Felipe N. 47.

PARA LA CORUÑA Y SANTANDER.

Saldrá sin falta para el 15 de Junio el Bergantin Español *EBRO;* admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocurran á su Consignatario Dn. Pablo Zorrilla, calle de Sn. Pedro, N. ° 54.

PARA
EL RIO JANEIRO

SALDRA á fines de la semana entrante el Bergantin Oriental RESTAURADOR. Los Sres. que gusten ir de pasaje, para lo que tiene exselentes comodidades y muy buen trato, ocurran á su consignatario D. Juan Nin ó á su capitan á bordo.

SE VENDE

La chacara del finado D. Juan Manuel de Astorga, sita en el paso del Molino, con casa de azotea, cinco cuadras de terreno y monte de duraznos. El que se interese por ella ocurra a la tienda de D. Juan Lloberas calle de S. Pedro No. 113. ab 29 tfc

SE VENDE.

Una casa sita en la Aguada, con tres piezas y una octava de terreno con dos frentes, uno al naciente calle por medio con D. Adrian de Castro, y otro al poniente calle por medio con D Teutonio Mendez, en la cantidad de 1400$.—El que se interese en su compra ocurra a la casa de D. Jesé María Platero, que vive al lado de Arambulo, donde hallara con quien tratar. m2

AVISO AL PUBLICO.

La casa de D. Pablo Perez sita en la calle de San Gabriel, su frente al Sur, entre la de D. Juan Gallardo, y la de los Vidales, se vende por su dueño: el que gustase comprarla y enterarse de su comodidad, concurra á verse con el citado D. Pablo para acordar el como se ha de hacer su justiprecio. m 10

SE VENDE

LA casa sita en la calle San de Pedro núm. 200. El que se interese en su compra vease con su dueño calle de San Carlos número 67 mayo 18—

AVISO AL COMERCIO.

JUAN JOSE RUIZ pone en conocimiento del comercio de esta plaza, haber hecho sociedad especial para el restablecimiento de su casa de Martillo con D. Pedro Pablo Olave. La casa será conducida por ambos y girará bajo la razon de

JUAN JOSE RUIZ Y CA.

Oportunamente se avisará la calle y el número de la casa destinada para el escritorio y almacen de dichos rematadores. m 10

EN LA LIBRERIA DE D, J. HERNANDEZ

Se hallan de venta los siguientes libros.

Nevelas.

De Walter Scott,—la Carcel de Edimburgo; Roberto, conde de Paris; Castillo de Kenilworth; Oficial aventurero; Quinlio Durval; Anticuario; Regacen'et; Ivanhoe; Rob Roy; la Novia de Lammermoor.

De Cooper, — el Espía; la Pradera; el Bravo; los Mohicanos.

De Cervantes,—D. Quijote; Las Novelas; Persiles y Sigismunda; Rinconete y Cortadillo; el Licenciado Vidriera; el Amante liberal; la Gitanilla de Madrid; El Gran Tacaño.

De Lesage,—Gilblas; el observador nocturno ó el Diablo Cojuelo.

De Lord Biron, — D. Juan; el Corsario; el Vampiro; Amfredo; Beppo; el Sitio de Ismail; el Sitio de Corinto; Mazeppa; el Giur ó el Infiel; la Desposada de Abidos; Lara; Oscar de Alba; Parisina; el Preso de Chillon; el Infiel; Odas a Napoleon.

De Chateaubriand,—Atala y René; los Martires; los Natches; el Génio del Cristianismo; el Siglo de Oro del Cristianismo; Opúsculo sobre la Grecia; el Abencerrage.

De Coska Vayo,—Ensayos poéticos; el Boyeano; el Cid; la Huerfana de Misolongi; el Jóven Elegante; Amor y gloria.

De Arlincourt,—Los Rebeldes; Ibsiboe; el Renegado.

De Vander Belde, — Los Patricios; Los Anabatistas; los Tartaros en Silesia; el Flibustero.

—

Obras de Moratin; Guay, curso de historia; Moral Universal; Bateux, principios filosóficos; Estadística de España en 1835; Obras de Young; Matilde ó las Cruzadas; Continuacion a la Matilde; Compendio de las Cruzadas; Cementerio de la Magdalena; Pablo y Virginia; Cornelia Bororquia; el Húzar; el Castillo de Martenau; la Familia de Primrose; Numa Pompilio; Voz de la Naturaleza; el Duque de Reistad; Ilustres Americanas; Jicotencal, príncipe americano; el Eusebio; el Emilio; Cartas Marruecas; Cartas Peruanas; Cartas Turcas; Cartas Persianas; Cartas de Jacobo Dortis; Cartas de Lord Chesterfield; Id. de Napoleon; Llorente, apología católica; María de Boloña; Anastasia; Reynaldo y Elina; el Caballero del Cisne; el Engaño feliz; Elena y Roberto; Sitio de la Rochela; Corina ó Italia; Flora ó la niña abandonada; José; Memorias de Cominge; Alejo ó la Casita; el Robinson; el Robinson de 12 años; Evelina; Estela; Galatea; Gonzalo de Córdoba; el Valdemaro; las cañas del Tiber; Darmeu ó el Sordo-mudo; Luisa de Clermont; Da. Ines de Castro; Zuma; Carlos Barimore; Guzman de Alfarache; la princesa de Voltenbutel; los Tres Gilblases; el Belisario; Mr. Botté; Angela y Juanita; el hijo del Carnaval; Stimny en la primera edad; Secreto para triunfar de las mujeres; Arte de conservar la belleza; Lascaris ó los Griegos; Clara Harlove; el Castillo Negro; el Castillo Misterioso; la princesa Amalti; Arte de Amar; Poesías españolas de Quintana; la Henriada; Venida del Mesias; Jerusalen Libertada.

—

HISTORIAS.

De D Jayme I ° de Aragon; de la Inquisicion; de Amér ca por Roberson; del Comercio de los Romanos; Natural de los animales; de Colombia; de Napoleon; de Méjico; de Gibraltar; de la Revolucion de Méjico; del general Mina; Viajes del Jóven Anacarsis, láminas.

—

Compendios.

De la de España; de Inglaterra; de Portugal; de las Cruzadas; de Colombia; de la Inquisicion; de la Romana; de la Sagrada; de la Griega; de los Arabes; de la civil; de los viajes de Anacarsis; BOZUET, discursos sobre la historia universal.

AVISO

SE desea conchavar una parda, para el servicio interior de una casa, y planchar.— El que la precise ocurra á la casa Número 27, calle de San Gabriel. Mayo 18—3p.

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

COMPRA tres criados que sean domadores—El que quiera venderlos encontrará en su oficina, sita en el Porton Viejo, á
m 18—— *Manuel Correa.*

A LOS CAPITANES DE BUQUES.

SE vende muy barato 12 barriles de carne salada. Los SS. que gusten comprarla, pueden ocurrir a la casa de D. Leonardo Buone No. 28, calle de San Joaquin. Abri 23—

SE VENDEN

264 vigas y una partida de ejes: La persona que se interese por una ú otra cosa puede ocurrir á la casa nueva del difunto Romero, al pasar del puente que encontrará con quien tratar: una y otra cosa se darán á precios acomodados.

AL PUBLICO

EL escritorio del Dr. Varela se ha trasladado á la calle de San Sebastian, al lado del Sr. D. Joaquin Suarez, en la última cuadra antes de llegar al nuevo mercado. m. 16—8 p.

GRAN BARATILLO.

DON Alfonso Deleyderrier, teniendo que desocupar su tienda calle del Porton No. 119, el dia 5 del próximo Junio, avisa al público de esta capital, que desde hoi hasta aquella fecha ha puesto un baratillo de todos los efectos que aun le quedan, haciendo presente que para concluirlos él dará todos sus artículos á un 30 por ciento menos que el corriente de plaza.

Montevideo, Mayo 15 de 1836

SE VENDE

UNA carretilla de buen uso con tres mulas mansas superiores con sus arreos correspondientes. Quien se interese en su compra véase con su dueña que vive en la calle de San Luis No. 149, esquina nombrada del Padre Sauco, frente á la barraca de D. Pablo Duplessis, donde hallará con quien tratar. m 16 3p

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.—Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.—Se halla de venta en la librería de Hernandez, calle de San Gabriel No 63. ab 5 tfs

PAPEL SELLADO Y PATENTES.

LA administracion principal de estos ramos previene que no admitirá, en pago de Patentes, de Sellos, ni de Alcabalas, moneda ninguna sin prémio; es decir, *pesos españoles sin columnas, monedas de cinco francos, ó sus fracciones, pesetas, reales, ni medios que no tengan columnas;* porque la Tesorería receptora no quiere recibir ninguna de estas monedas; y las han rechazado ya en los pagos que los Rematadores han hecho en los meses de Febrero y Marzo.—Se avisa para evitar tropiezos y cuestiones.—Montevideo, 5 de Abril de 1836.

AVISO AL PUBLICO.

SE vende la confiteria sita en la calle de San Gabriel No. 30, tiene todos los útiles y comodidades necesarias para poder trabajar: los SS. que se interesen en su compra pueden verse con su dueño que vive en la misma confiteria. mayo 9

AGENCIA DE NEGOCIOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES.

AL PUBLICO.

IMITANDO a tantos servidores de la Patria, que despues de haberle consagrado su existencia en las filas del Ejército, ó entre las de sus Lejisladores, no se han desdeñado en contraerse á cualquiera ejercicio de trabajo en que adquieran honrosamente los medios de subsistir; se ha decidido el que subscribe á establecer en su casa calle de San Juan No. 80 su escritorio de *Agencia de negocios judiciales y extrajudiciales,* en cuyo desempeño ofrece al público y á sus amigos el mayor celo y actividad.—Pleitos y otros negocios que hayan de girarse en todos los Juzgados de esta Capital, el Poder Ejecutivo, ó las Cámaras Lejislativas: liquidaciones y cobros de cuentas particulares, arreglos, liquidaciones y particiones de testamentarias, arrendamientos, compras y ventas de campos, edificios y de todo cuanto por su especie no pertenezca á los Corredores de Número, serán las comisiones de que se hará cargo este establecimiento, dando á los interesados las fianzas y seguridades que quieran, para persuadirse de la puntualidad y eficacia con que serán servidos; y que espera acreditar bien pronto en toda la República.

JOSE ALVAREZ.

NOTA.—Tambien se participa al público que el Sr. D. BENITO DOMINGUEZ queda agregado á este establecimiento para el desempeño de los trabajos en esta nueva AGENCIA.
m 17 *Montevideo, Mayo 16 de 1836.*

—

COLECCION DE OBRAS Y DOCUMENTOS

RELATIVOS A LA
HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.

Tercer cuaderno del 2 ° tomo.

En el que se incluye la lista de los SS. suscriptores, los que pueden ocurrir por dicho cuaderno á la librería de D. Jayme Hernandez, calle de S. Gabriel, y satisfacer la suscripcion correspondiente á dicho cuaderno.

En la misma Librería se encuaderna esta obra en la que hay varios ejemplares de muestra.

AVISO.

A
LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA.

D. Juan Luis Rossi ofrece sus servicios á las Señoritas que quieran ocuparlo para dar lecciones en italiano, pues de este modo se perfeccionarán mejor en el idioma; tambien enseña el idioma con perfeccion. Las Señoritas que cantan en italiano con este motivo les será mas fácil saber lo que cantan en el piano. El que quiera ocuparlo puede dirijirse á esta Imprenta dejando una esquela con el nombre de la casa y número. ab. 18

CONSULAT DE FRANCE A MONTEVIDEO.

Des reinseiguemens particuliers sont demandés sur les nommés:
Isaac Rodriguez.
Michel Lambert.
Jean Marie Berthelier, confiseur.

Les personnes qui pourraient donner quelques informations sur les dénommés ci-dessus, sont priées de se présenter en la Chancellerie de ce Consulat.

Les Sieurs P. Benit, docteur en médécine et Desderio Bucos, sont invités á se presenter également á la Chancellerie du Consulat pour retirer des lettres á leur adresse,

AVISO

SE venden los siguientes muebles de una familia que se ausenta de la Capital.

1 docena de sillas de estrado doradas con asiento de esterilla y sin uso
1 id. de madera en buen estado
2 mesas de arrimo de caoba bronceadas
1 id. con tocador
2 comodas de caoba lisas
1 id. de id. bronceada
1 ropero de caoba nuevo con cajones
1 aparador de caoba nuevo
4 cuadros dorados
1 mesa grande de comer de madera fina
1 armario de pino grande pintado
1 mesa de caoba de cuatro piernas
2 persianas para ventanas grandes nuevas
4 rinconeras de caoba
2 mecheros de platina
2 floreros completos

Y otros varios útiles para uso de una familia. Darán razon en el escritorio calle de San Pedro número 102, ó a la calle de S. Carlos No. 259.

AVISO

No habiendose podido realizár la junta de acrehedores de Dn. Roque Antonio Gomez anunciada para el dia de antes de ayer, por falta de concurrentes, se cita, llama y emplaza por último termino á dichos acrehedores, para que el Jueves proximo diez y nueve del corriente á las once y media de su mañana comparezcan en la Sala de audiencia del Tribunal Consular, para acordar lo conveniente despues de instruidos del objeto de esta convocacion; bajo apercibimiento de que la Junta se dará por realizada con los que concurran, sea cual fuere su numero, llevandose adelante lo que se determine. Lo que de mandato del Tribunal se publica á los fines consiguientes. Montevideo 16 de Mayo de 1836.

ROMAN JACINTO GARCIA.
Escribano Publico.

TERRENO EN VENTA.

UN rincon sobre el Arroyo Arapei Grande de esta parte, con la estension de algo mas de seis y tercia leguas cuadradas, de propiedad particular; con escelentes pastos, seguridad y aguadas, absolutamente libre de poblacion. El que guste comprarlo podra verse con el diputado D. Basilio A Pinilla, encargado al efecto por el propietario; vive en la calle de San-Tiago, casa del Sr. D José Maria Reyes. ab 25 tfc

AVISO

EN la libreria de la calle de San Pedro, contigua a la Sala de Comercio, se vende—LA LIBERTAD DE LOS MARES ó el GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.—— Un hermoso surtido de Catones y Cartillas de España, dispuestas para el uso y fácil inteligencia de los niños americanos, a precios muy equitativos por mayor y menor, y el arte de forte-piano simplificado y reducido al órden natural. Abril 4 tfc

ESTERIOR.

ESTADISTICA DE ESPAÑA.

—

Obra escrita en francés por Mr. Moreau de Jonnes, traducido al español por el L. D. Pascual Madoz é Ibañez.—Barcelona 1835.

OBSERVACIONES.

En el original francés, pág. 148, y en la traduccion pag. 188 se lee lo siguiente:

"El dato mas moderno del número de fábricas y manufacturas de España presentado por Reffuuis en 1808, cuyo resumen es inèdito en francés y poco conocido, es el siguiente:

Manufacturas de paños y lanas.	78
De telas...................	22
—tejídos de algodon.........	78
—tejídos de seda...........	95
—vidrios y cristales.........	4
—papel....................	13
Tenerias...................	119
Herrerías..................	8
Otras especies de fabricas....	226
Total....	643

"En 1803 la poblacion industrial de España ascendia solamente á 259 736 individuos que formaban 1/40 del número de todos los habitantes."

En el original francés se lee "que el producto bruto de su trabajo estaba valorado en 284,626,000 francos que eran cerca de 1100 francos de producto individual" el traductor reduciendolo á moneda española pone 3,138,304,000 rs. por el producto en bruto, y 4400 reales por el individual, en que cuya reduccion ha padecido cierto error en la primera partida.

El traductor en su nota 4.ª pág 193, dice: "los 259,736 individuos á que asciende la poblacion industrial de España se hallan distribuidos del modo siguiente:

Manufacturas.	Individuos.
En las de lino y cordeleria y cáñamo...........	96,907
—algodon...............	6,792
—papel.................	2,296
—otros articulos que emplean sustancias vejetales..	1,606
—lana..................	98 503
—seda..................	17,568
—pieles.................	10,150
—loza y barro...........	7,182
—hierro y quincalla......	9,203
En las fábricas mixtas.....	2,151
—de vidrio..............	514
—artes y oficios.........	6,746
Total...	259,736

El mismo traductor en su nota 6.ª pág. 194, refiriendose al Sr. Canga Argüelles trae la valoracion detallada de todas las clases de las producciones industriales de España y entre ellas las dos siguientes:

MANUFACTURAS DE ALGODON.

Indianas, muselinas, panas y bombasines....varas.	4,616,603
Pañuelos........docenas.	16,008
Pares de medias........	73,000

DE SEDA.

Damascos, terciopelos, tafetanes, sargas y cintas............varas.	15,494,134
Pares de medias........	186,309
Pañuelos.............	447,364

Fija por último el valor comercial de la totalidad de productos en 1,159,365, 682 reales, 13 maravedis; pero la suma está equivocada y corregida serian mil millones mas, esto es 2,159,365,682 rls. 13 maravedis.

Sin embargo aun no corresponderia con la del original, que segun queda dicho es de 284,626,000 francos, que reduciendolos á razon de 4 reales uno como hace el traductor solamente ascenderia a la cantidad de 1,138,504,000 rls.

Segun esto resultan los dos articulos siguientes, dejando aparte los demas.

ALGODON.

Setenta y ocho fabricas, y ocupan sobre 6792 individuos.

Productos.

Indianas, muselinas, panas etc.... varas...............	4,616.603
Pañuelos.......docenas	16 003
Pares de medias......	73.000

SEDA.

Noventa y ocho fabricas, y ocupan sobre 17.568 individuos.

Productos.

Damascos, terciopelos, tafetanes, etc. varas........	15,494.134
Pares de medias... ...	186.309
Pañuelos............	447.364

LOZA.

En una nota al pie de la página 195 dice: "hablamos de la loza basta, pues que apenas en España existen fábricas de loza fina."

ALGODONES.

Segun los datos estadísticos que se han reunido de las fábricas de esta ciudad y noticias adquiridas del resto del Principado, existen en Barcelona mas de 800 fábricas que elaboran en esta matéria, y ocupan mas de 25.200 individuos, que juntos con el resto del Principado componen 2800 fabricas y ocupan sobre 100.000 individuos y

Producen.

Indianas, telas blanqueadas, tejidos lisos y labrados de colores. vs. 55,000 000

Pañuelos tejidos y estampados de todas clases desde 3 9/4 en cuadro. docenas.................... 800.000

Medias, advirtiendo que de los 2000 telares existentes solo trabajan una tercera parte, docenas de pares. 100,000

Tules de todas clases, varas. 75,000

La cantidad de otros artefactos menores, como cintas, flecos, tirantes, algodon torcido para coser, bordar y hacer calceta, es considerable. La cantidad de medias puede triplicarse, y duplicarse la de los demas artefactos des de luego, y crecer sucesivamente segun el consumo.

SEDERIAS.

Existen en esta ciudad mas de 380 fábricas que ocupan 19. 22 individuos, inclusas las mugeres que devanan la seda en el sepo y elaboran las blondas, q' casi todas son de las aldeas y pueblos de hasta la distancia de 3 ó 4 leguas de la ciudad, y junto con las de los demas puntos del Principado, como Manresa, Reus y componen 582 fábricas etc. y ocupan sobre 27 622 individuos

Producen.

Damscos, rasos, terciospelos, tafetanes, sarga, etc. desde 2/3 hasta 4/5 de ancho....varas	754 446
Cinteria y galoneria de todas clases...............vs.	2,770.216
Pañuelos de todas clases desde 3/4 hasta 8/4 en cudro 83 940 docenas son.... pañuelos	1,007 280
Medias estando sin trabar una tercera parte de los telares, 20 012 pares de docenas son..	240 144
Túles de todas clases lisos y labrados..........varas	30 000
Blondas (105.744 onzas, valor comercial 12,689.280 reales) son onzas..............	105.744

Es además muy considerable tambien la cantidad de otros artefactos menores como son tirantes, ligas, trencillas, cordones, obrajes de pasamanería y seda torcida para coser y bordar etc.

LOZA FINA DE PEDERNAL.

En esta ciudad existen dos grandes fábricas de esta clase. Ambas estan montadas con todos los mecanismos y aparatos necesarios tanto para la preparacion de las tierras materiales y barnices, como para la elaboracion de toda suerte de piezas para vajilla y otros usos, al estilo de las inglesas, con elegantes formas, siguiendo el gusto moderno.

En la Real casa de Caridad se elaboran al año piezas	100.000
En la de los Sres. Ferrer, Monfort y compañia......piezas	150.000

Total 250 000 piezas asortidas de mayor á menor; y si el consumo (bastante paralizado en el dia por causa de la introduccion estranjera) lo exigiese, podria fábricarse desde luego doble cantidad y aumentarse sucesivamente.

INTERIOR.

CAMARA DEL SENADO.

SESION DEL DIA 13 DE MAYO.

Presidencia del Sr. D Gabriel Antonio Pereyra.

En la Ciudad de Montevideo, á 13 de Mayo de 1836; se abrió la sesion con los SS. Senadores Pereyra, Presidente, Anaya, García (D. Solano), Alvarez, Barreyro, Aguilar, García (D. Salvador), y Perez; habiendo dado aviso de no poder asistir el Sr. Zuñiga: y leido, aprobada y firmada el acta de la anterior, se dió cuenta de los asuntos que habian entrado, por el órden siguiente——

El Sr. Presidente de la H. C. de RR., en comunicacion del 9 del actual, avisa haber ella aprobado la minuta de correccion al reglamento provisorio de administracion de Justicia, en que se determina que cuando la Cámara de Apelaciones esté reducida á solo cuatro miembros, basten tres para formar Tribunal.—Se mandó archivar.

En nota de igual fecha transmite una minuta de adicion al citado reglamento, adoptada por aquella H. C., autorizando al P. E. para aumentar dos Juzgados de Paz en cada uno de los Departamentos de Montevideo y Paysandú.— Pasó á la Comision de Lejislacion.

El mismo Sr. Presidente, con data del once, transcribe una minuta de comunicacion sancionada por la corporacion á que pertenece, poniendo á disposicion del P. E los diseños caligraficos de los dos primeros Presidentes Constitucionales de la República, dedicados á la misma por su autor D. Juan Manuel Bernes é Irigoyen, y dejando al discreto arbitrio del propio Ejecutivo el dar colocacion a dichos cuados, ínterin pueden tenerla en un museo Nacional.— Se destinó á una Comision especial, para la que fué nombrado el Sr. Alvarez.

Finalmente, el referido Sr. Presidente, en nota de la última fecha espresada, participa haberse conformado la H. C. de RR. con la supresion y modificacion con que el Senado le devolvió el proyecto de ley que crea un impuesto para el sosten y conservacion del establecimiento de Serenos.—Se mandó archivar.

Antes de pasarse á considerar los asuntos que formaban la órden del dia, el Sr. García (D. Solano) dijo:—Siendo el Poder municipal uno de los que componen el Gobierno representativo, la A. Constituyente tubo á bien consignar ese poder á las Juntas E. A., y para que entrasen estas en el ejercicio de sus funciones, encargó á la Comision de Lejislacion que redactase un proyecto de ley en que se demarcasen sus atribuciones. Notandose aun este vacío despues de haber corrido seis años, tube el honor de presentar en el periodo anterior un proyecto que las abrazaba; pero la Comision especial á que pasó, no se ha expedido todavia sobre él. Tengo entendido que la Junta de este Departamento, ha solicitado se le declaren sus atribuciones, sin lo cual no puede marchar. Se acerca por otra parte la época de que las CC. deben ponerse en receso; y teniendo que hacer algunas correcciones á mi proyecto, que el tiempo y una mas profunda meditacion me han persuadido ser necesarias, pido por todo ello que se pase á la Comision de Lejislacion, para que redactado nuevamente por esta, lo tome en consideracion el Senado.

Fué apoyada la indicacion precedente, y la Cámara resolvió que pasase á la Comision de Lejislacion el proyecto de ley espresado.

Despues de esto se ordenó, á pedimento del mismo Sr. Senador García, que se repartiese el proyecto sancionado por la H. C. de RR., señalando rentas á las Juntas Administrativas, que por falta de tiempo no lo habia discutido el Senado en las sesiones del periodo pasado.

Entrandose luego en la órden del dia, se leyeron las piezas que se registran en este lugar.

"A la comunicacion del P. E. en que elevó la solicitud adjunta de Da. Joaquina Salas de Oyuela, la Camara de Representantes en sesion de ayer, ha resuelto:

"Contestese al P. E. que la pension acordada "por el Cuerpo Legislativo á Da. Joaquina Sa- "las de Oyuela, no ha sido suprimida."

"La que paso á la de Senadores á los fines que dispone la Constitucion.

"Dios guarde al Sr. Presidente muchos años. —Montevideo Abril 26 de 1836 —JUAN SUSBIELA, Vice-Presidente.—*Miguel A. Berro*, Secretario.—Sr. Presidente de la Camara de Senadores."

—

HONORABLE SENADO.

"La H. C. de RR. en sesion del 25 de Abril ppdo. ha resuelto, respecto á la solicitud elevada por Da. Joaquina Salas de Oyuela, se conteste al P, E. que la pension acordada por el C. L. en favor de dicha Señora, no ha sido suprimida; y no teniendo la Comision de Peticiones que observar á su respecto, se hace un deber en aconsejar al H. Senado, que en conformidad de aquella resolucion, se transmita al P. E. su resolucion, en la forma de costumbre.

La Comision saluda á V. H. con su acostumbrado respeto.—Montevideo Mayo 3 de 1836."

Carlos Anaya.

Declarada en discusion general la minuta de resolucion que precede á este dictamen, el Sr. Alvarez expuso, que lo que habia en este negocio, era que el montante de la pension no fué incluido en la suma general del presupuesto de gastos de la República; pero que la pension venia incluida en la lista pasada por el Poder Ejecutivo con el presupuesto, y el recordaba, como debian recordar los demas SS. Senadores, que al tiempo de sancionarlo esta Cámara, no se hizo mencion de semejante supresion, y aun se formó un concepto contrario con motivo de haber observado uno de sus miembros, que no era regular continuasen disfrutando su pension las viudas que no residiesen en el país. La pension de la Sra. Da. Joaquiana Salas de Oyuela, agregó, fué acordada por ambas Cámaras: de consiguiente ellas solas pudieron suprimirla: no lo hicieron, al menos no lo hizo el Senado: tampoco la suprimió el Ejecutivo, el cual dice en su nota que á consecuencia de aquella resolucion la habia comprendido en el presupuesto; la pension, pues, no ha sido suprimida.

No haciendose mas observaciones, la minuta fué admitida á discusion particular, y en ella dijo el Sr. Anaya, que para aconsejar la Comision que se adoptase la resolucion que se discutia, no solo habia tenido presente los conceptos que acababa de vertir, el Sr. Senador preopinante, sino tambien que la Comision de la H. C. de RR. fué la que suprimió, tal vez inadvertidamente, la cantidad aplicada en el presupuesto para el pago de la pension de que se trataba.

Dado el punto por suficientemente discutido se votó la minuta de resolucion, ó sea de contestacion, *y fué aprobada.*

En seguida se ocupó el Senado del negocio de que instruyen los documentos que aquí se insertan.

"La Camara de RR. de la República Oriental del Uruguay, en sesion de ayer, ha sancionado la minuta de decreto que sigue.

Articulo único.—Pase al P. E. el espediente de Da. Josefa Rodriguez, para que conforme á las leyes le abone la cantidad que justifique haber introducido á su matrimonio con D. Ventura Gonzalez, y haya sido comprendida en el embargo y distribucion que hizo el P. E. de los bienes de dicho Gonzalez.

"Y la transcribo á la H. C. de Senadores, por medio de su Presidente para los fines que previene la Constitucion.—Dios guarde al Sr. Presidente.—Montevideo Abril 26 de 1836 — JUAN SUSBIELA, Vice-Presidente.—*Miguel A. Berro*, Secretario.—Sr. Presidente de la Camara de Senadores."

HONORABLE SENADO.

"La Comision de Peticiones ha examinado la minuta de decreto sancionada por la H. C. de RR. en sesion del 25 de Abril ppdo. relativa á que el P. E. conforme á las leyes abone á Da. Josefa Rodriguez la cantidad que justifique haber introducido a su matrimonio con D. Ventura Gonzalez, y haya sido comprendida en el embargo y distribucion que hizo el P. E. de los bienes de dicho Gonzalez. La Comision entiende, que nada és mas justo y razonable que el que la fortuna de una esposa adquirida por lejitima de sus mayores no deba ser confundida en los compromisos y responsabilidades que pueda contraher su esposo bajo cualquier motivo que le haga merecedor de un embargo, porque lo contrario estaria en contradiccion manifiesta con todos los principios de equidad y rigorosa justicia. En este concepto la Comision opina que vuestra honorabilidad adopte la minuta de decreto citada, conforme está redactado por la otra H. C., saludandolo con las consideraciones de su mayor respeto.—Montevideo Mayo 3 de 1836."

CARLOS ANAYA.

Anunciada por el Sr. Presidente la discusion general de la minuta de decreto que queda rejistrada, ninguno de los Sres. hizo la menor indicacion; y habiendose pasado a considerarla en particular, el Sr. Perez espresó, que sin tener que oponer cosa alguna sobre la justicia de la reclamacion, la minuta sin embargo, deba lugar á ser observada en su último periódo: porque no creia que hubiese habido un embargo por parte del P. E., sino que esos despojos habian sido el efecto del entusiasmo de las jentes en el tiempo de la guerra; y consideraba por lo mismo conveniente que se suprimiese esa parte de la minuta: con lo cual quedaba satisfecha la peticionaria, y se evitaba una cuestion que no era del caso.

Con motivo de haber sido apoyada esta indicacion, se redactó el articulo en los terminos siguientes.

"Pase al P. E. el espediente de Da. Josefa Rodriguez, para que conforme á las leyes le abone la cantidad que justifique haber introducido á su matrimonio con D. Ventura Gonzalez, y haya sido comprendida en el embargo que en aquel se espresa."

La Comision se conformó con esta redaccion y como no se hiciese algun reparo contra ella, se pasó á votar, y fué aprobeda.

En consecuencia de la pequeña modificacion hecha en la minuta de decreto asi sancionada, se acordó que se devolviese á la otra H. Camara para los fines que previene la Constitucion.

Con lo que, y siendo la hora algo avanzada, se levantó la sesion á las dos y media de la tarde.

EL UNIVERSAL

MONTEVIDEO

JUEVES 19 DE MAYO DE 1836.

Estamos informados que la Comision de Lejislacion se ocu-

en la formacion de otro proyecto para reformar la ley de elecciones de acuerdo con el mismo Sr. diputado Ellauri autor del q' ha dado materia á las observaciones de nuestros anteriores números, y que con tal motivo dimos por terminadas en este, esperando salga á luz la nueva para tributarle las que merezca. Queremos sin embargo, antes de cerrar este artículo, advertir al Sr. Editor del Nacional, que cuando dijimos que esperabamos fuese desechado en general el proyecto de ley de elecciones presentado por el Sr. Diputado Ellauri, y tan sabiamente sostenido por nuestro cólega, no por eso hemos querido decir que dejasen de enmendarse los defectos de la ley vigente; nos admira que persona de tan buen entendimiento, como lo es el Sr. Editor de aquel Diario, nos haya juzgado con tanta ligereza suponiendonos capaces de aconsejar tamaño disparate. Que la ley no es buena, nadie lo duda, y nosotros lo habiamos dicho ya algunos años antes que saliese á luz el proyecto de que se trata: pero este nos pareció algo peor que la ley; no en una ú otra de sus disposiciones, sino en todas ellas, y siendo en nuestro concepto malo totalmente, no hemos tenido dificultad en creer que seria totalmente desechado. Por lo demas, en cuanto al fondo, no le vemos otro sino el buen deseo de su autor, que aplaudimos como lo merece, pero nuestro cólega convendrá en que con buenos deseos, y malos proyectos nada se remedia.

El siguiente extracto dá los detalles de la accion en que el Coronel Albano ha sido hecho prisionero en la Provincia limitrofe.

"*Rio Grande*, 11 *de Abril de* 1836.—En el dia 7 del corriente fueron sorprendidas las fuerzas que se hallaban en Pelotas, por Lima, Neto y Crescencio al frente de 700 á 800 hombres. El Coronel Albano que se hallaba á fuera en aquella ocasion llegó alli de noche con 114 hombres con ánimo de salvar á 80 soldados de los que vinieron de esa Corte y que se hallaban en casa de un F. Rivas; pero cuando llegó alli ya no habia ninguno, pues los 80 cazadores se habian rendido al enemigo. El Coronel Albano se retiró para el paso de los Negros á buscar apoyo en la cañonera y barca de vapor; pero esta habia venido para abajo á dar parte de la entrada del enemigo y para llevar 300 hombres de los que estaban en el Norte con la artilleria y el Brigadier, á fin de ayudar al Coronel Albano á fortificar los pasos. Cuando llegó alli lo halló ya derrotado, por que el enemigo era muy superior en número. La cañenera estaba tan mal colocada que sus tiros mataban á nuestra gente mas bien que á la del enemigo, y se vieron en la necesidad de pasar á este lado á nado por falta de socorro: los que no sabian nadar murieron ahogados, otros á bala, pues la infanteria hacia fuego sobre los que estaban en tierra y sobre los que estaban en el agua: se supone que escaparon de 50 á 60 hombres. El Coronel Albano fué herido y prisionero. El enemigo hace todo esfuerzo para pasar á este lado; pero los pasos están guardados aunque con poca gente, y las cañoneras son pocas."

CORRESPONDENCIA

Sr. Editor del Universal.

Permítame Vd. contestar al señor que se firma en el Nacional de ayer *Un miembro de la Junta de Higiene Pública*, que ningun esfuerzo de combinacion ni ningun razonamiento se necesita para ejercer la crítica con el tono decisivo con que lo ha hecho en su remitido, asegurando que mi escrito presenta *defectos no comunes de imprenta ó equivocaciones.* De fallos semejantes nadie se puede librar. Pero lo que interesa es que me instruya de esas faltas, para que, imitando su *docilidad*, pueda yo pagar un tributo á la ciencia, reconociéndolas si son fundadas ó exonerándome de los cargos que se me hagan si no son bien sazonados: y para fijar mas la atencion seria preciso convenir en abandonar el anónimo, si el ánimo de mi contrario prefiere la discusion formal de los puntos que abraza la Memoria á que dirige su crítica, para dejarme apreciar mas toda la estension de sus conocimientos médicos.

Dispense Vd., señor Editor, que lo importune con estas líneas.

Su affmo. servidor Q. B. S. M.
José Pedro de Oliveira.

POLICIA.

PRESOS EXISTENTES.
Dia 18.

En la carcel pública.......	126
En la de Policia	50

NECROLOGIA.

Muertos del dia 17.

2 Párbulas, una de escarlatina.

INTRODUCCION DE GANADO.

Dia 18.

	Animales vacunos.
A D. Juan Felipe Rivera.......	20
» Segundo Garcia..........	62

INTRODUCCION DE CUEROS.

Dia 18.

	Vacs.	bagl.
A D. Luis Maza..........	432	9
» Ramon Vidal........	272	»

MOVIMIENTO DE POBLACION

PASAPORTES DESPACHADOS— Dia 18.

D. Juan Climaco Rosende con 2 herms,	Buenos Ayres.
Da. Juana Burgos,	id.
» Prudencia Saraví de Perez una hija y una esclava	id.
D. Ramon Iramaí,	id.
» Tomas Wdell,	id.
» Pedro Nolasco Burgos,	S. Salvador.
» Lorenzo Maldonado con dos peones,	id
» Dionisio Chacon,	Soriano.

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 18.

á Brashaw W. é hijos
2 fardos lienzos
á Stanley Black y Ca.
2 bocois loza

MARITIMA.

HAN ABIERTO REJISTRO—Dia 18.

Polacra sarda "Virjinia" á la carga para el Brasil, por D. José Gestal.

Polacra sarda "Hercules" á la carga para el Brasil, por D. L. L. de Maria.

Goleta nacional "Bella Teresa" á la carga para el Brasil, por los Sres. Capurro y Castro.

Goleta nacional "Emilia" su patron Agustin Alciature, á la carga para Soriano y Mercedes, por su patron.

Balandra nacional "Remedios" su patron Nicolas Pozolo, á la carga para San Salvador, por su patron.

HAN CERRADO REJISTRO.
Dia 18.

Goleta nacional "Flor de Mercedes" en lastre por su patron.

Balandra arjentina "Mercedes" para la Colonia por su patron.

AVISOS NUEVOS

TEATRO.

Funcion 2.ª de la 2.ª temporada.

(Hoi JUEVES 19 DE MAYO.)

Abierto el proscénio con una de las mejores sinfonías, se representará en seguida el dráma sentimental en cinco actos, traducido libremente al castellano por el ilustrado *D. Manuel Andres Igual*, titulado———

EL LOCO TESANDRI
Ó SEA
EL AMOR PATERNAL.

Cuya recomendable composicion, á mas del mérito real que tiene en sí, hace un larguisimo transcurso de tiempo que no se exhibe; razon porque no dejará de ser bien acojida.

ACTORES.

El Sr. Tesandri, Sr. Fernando Quixano.
Inés, su hija, Sra. Matilde de Quixano.
El Marques, Carlos Artúr, Sr. Juan Villarino.
El Sr Seimur, Sr. Manuel Martinez.
Carolina, su hija, Sra. Dominga Montesdeoca.
Fanni, Sra. Petronila Serrano.
Madama Briston, Sra. Francisca Briones
Bandri, Sr. Santiago Gonzales.
Astalfo, Sr. Máximo Ximenes.
Luis, criado, Sr. Felipe Martinez.
Domingo, Sr. Bernardino Hernandez.
El Doctor, Sr. Joaquin Culebras.
Administrador del Hospital, Sr. Juan Cordero.

Los intermedios serán sostenidos por agradables periodos de música, terminando la funcion, un graciosísimo ———

ENTREMES.

☞ *á las 7.*

QUEMAZON

DE Naranjas del Janeiro recien llegadas; se hallan de venta en la Fábrica de Cigarros del Sr. PANEZ, en la calle de San Felipe Núm. 31. Mayo 19——

AL PUBLICO.

SE ha trasladado el escritorio de SOUTHGATE Y Ca., á la calle de San Joaquin Numero 82. Mayo 19——

AVISO AL PUBLICO.

EN la barberia de D. Pedrp José Lino calle de san Carlos, bajo los altos del Sr. Arraga, se venden y tambien se aplican Sanguijuelas recien llegadas de Europa de superior calidad. Mayo 19—

REMATES.

POR LUIS BAENA

En su casa calle de San Carlos No. 147.

HOI Jueves 19 del corriente, se han de rematar precisamente á la mejor postura como pertenecientes á una testamenteria y por órden de sus albaceas, todos los efectos que a continuacion se espresan—Pañuelos de seda de manos, libros impresos, pañuelos de algodon, id. de gacilla, peinetas de varias clases, seda de coser, medias de algodon, zapatos de hombre y de señora, tixeras, navajas, cortaplumas y estuches de barba, zuecos de gonces, sombreros averiados, pañuelos de punto, sintas de varias clases,, ponchos, estriberas y estribos, percales, tiradores, papel, mates, abanicos, ceñidores y ligas de seda, guantes, corbatines, paños, ropa hecha, pañuelos de tiú. sarga negra, tafetanes y géneros de chaleco, candeleros, espejos, paraguas, quitasoles, terciopelos, gros de naples, medias de seda, cucharas, botones, pistolas' madrases, zarazas, cocos, bayetas, brines, listados, liencillos, coletas, panas, trensillas de lana, billoteria, mangos, peynes, carteras, cerraduras, pulseras, tocadores, campanillas, hilo de ovillos y de carretel, merceria, mariposas, jabonneras, cepillos de dientes, sables, crespones, esclavinas, vestidos, bastones y tinteros, perfumería, flores, plumas, cigarros habanos, té y algunos vinos, licores embotellados y varios muebles de uso. A las 10 en punto.

POR EL MISMO,

En su casa calle de San Carlos N.° 147:

El Lunes 23 del corriente se han de rematar precisamente á la mejor postura todos los efectos pertenecientes al Sr. D. Juan Biraben, últimamente llegados á este Puerto en el Bergantin Frances "Dos Eduardos". El pormenor se dará en el siguiente número.

A las 10 en punto.

POR EL MISMO.

En la casa de los Sres. Lafone Wilson y Cmp. calle de San Miguel N.° 27, al lado de la casa donde vivia el finado D. Diego Noble.

El lunes 30 del corriente se ha de vender a la mayor postura, un surtido de articulos ingleses ultimamente llegados en el Bergantin ingles "Sterlingshire", y consiste en—

Paños superfinos, finos, entrefinos y ordinarios,
Bayetas de dos frisas y de 100 hilos.
Sarazas para trajes,
Percales, camiseta y medias de lana,
Gros de Naples ingleses,
Sombreros de todas clases,
Zapatos bajos y abotinados,
Pañuelos de seda de manos,
Pañuelos de seda y algodon,
Dichos de algodon chicos y de rebozo
Medias de seda de patente,
Barraganes,
Medias de seda de color,
Dichas de algodon blancas
Jergas finas,
Coletas, madrases,
Sarazas para colchas,
Lanillas para capote,
Merinos ingleses,
Casimires, betun en tarros de lata,
Bayetones, hilo de zapatero,
Calzoncillos y camisetas de algodon,
Mahones azules,
Cotines, medias cortas de color,
Ponchos ingleses,
Trues de hilo,
Cocos blancos y de color,
Corbatas y gorros de lana,
Pañuelos de punto, encajes,
Pañuelos de seda de rebozo,
Hilo de carretel de ovillos y de sastre,
Colonias para chaleco.

Ademas.

(Para liquidacion de cuentas.)
Listados, sarazas ordinarias,
Papel de cartas, ferreterias,
Bayetas y paños para forro,
Medias de algodon para niño,
Tiradores, peines &c.

A las 10 en punto.

PLANCHAS DE FIERRO

MUY delgadas y grandes como para techos se hallan de venta á un precio muy moderado, en la casa de STANLEY BLACK y Ca., calle de San Carlos N. 139 abl. 29—

SE VENDE

UNA negrita de 13 a 14 años: en la calle de San Felipe, casa No. 44 en los altos, daran razon. ab 29 tfc

AVISO

SE vende, por ausentarse el dueño del país, una tienda de sastrería con armazon, ropa hecha, y utensilios, situada en la calle de San Felipe No. 79. El que guste comprarla ocurra a dicha sastrería que hallará con quien tratar. ab 29 tfc

AVISO

JOSE ALLEGRO, italiano, profesor de música recien llegado a esta capital, ofrece sus servicios a este respetable público, para dar lecciones de clarin, clave, flauta, trompa, fagote, contrabajo, violoncello y guitarra,—tambien se ofrece para copiar música a precio equitativo. En cuanto a su capacidad musical promete afianzarla por medio del progreso que se propone hacer conocer en los discípulos y discípulas que quieran dispensarle su confianza.—Las personas que quisiesen ocuparlo pueden dirijirse a la casa No. 63, calle de S. Luis.

AVISO INTERESANTE.

HABIENDO llegado recientemente de Italia el Sr. D. PABLO CAVILLOTI, profesor de Farmacia, munido de los correspondientes títulos y díplomas, y en el interin qué vaya tomando práctica en el idioma del país, para despues poder presentar sus títulos y díplomas para establecerse, afrece sus servicios en clase de Sangrador, cuyo ramo le es muy bien conocido por haber frecuentado muchos años los mejores hospitales de Italia en clase de Cirujano, particularmente durante la última peste del Cólera mórbus, como puede hacer constar por los certificados recibidos en ese tiempo. Las personas que quieran ocuparle se servirán dirijirse a la Botica de Don Luis Ferrando, calle de San Carlos No. 68. m3

AVISO

EN la casa nueva de D. Pedro el Viscaino, fuera del Porton de San Pedro, hay cuartos para alquilar. mayo 2 3p

AVI O AL PUBLICO.

SE acaba de abrir una Fonda en la esquina de la calle de San Felipe, donde se dara de comer al mejor gusto, y se toma algunos pensionistas al mes.—Las personas que gusten asistir pueden estar persuadidos que quedaran satisfechos de servicio, buen trato y gusto de la comida. m2

AL PUBLICO.

DESEA colocarse en algun almacen ó casa de negocio, un jóven de toda integridad, y que posee el español é ingles perfectamente. El que se interese puede ocurrir al almacen de D. Tomas Esteve, calle de San Gabriel No. 49, donde darán razon. mayo 2 3p

AVISO

SE vende un negro apto para todo servicio. El que se interese en su compra ocurra a la calle de San Luis frente al cafe de la Alianza: en la misma casa se desea comprar un negro ó negra que sepa cocinar. abril 30—

AVISO,

HAY de venta en la casa de D. ALFREDO BARBER, calle de San Felipe Número 83. —*De Ferretería*.—Achas, azadas, azadones, cajas de fierro, cuchillos de punta de 6 a 12, teteras, jarros de lata pintados con flores, lamparas de bronce de tres luces, ollas de fierro, papel de Lija, picos acerados, planchas, remaches de tonelero, rondanas para pozos y algibes, tachuelas de fierro, id. amarillas.—*De Joyería y Mercería*.—Agujas de varios surtidos, botones de camisas, dedales de oro y de plata, guarda cadenas de id. id., marqüitos de id., y con piedras, reliquias de id. id. llaves para relojes de oro y plata, sellos y llaves de oro, sortijas de perlas y brillantes, id de diamante rosado y perla, sortija de piedras blancas y de oro, zarcillos de diamantes y perlas., id. de perlas y de piedra blanca, id. de oro y de azabache, lapiceras de plata de patente, evillas y pulseras, y varios otros artículos de Joyería, tambien linoes de colores. Abril 30—

SE ALQUILA

UNA habitacion con armazon, propia para negocio, situada en la calle del muelle. En la cigarrería número 31 daran razon. abril 30—

AVISO

UNA Sra. blanca Basca, desea tomar un niño para criar en su casa, es muy sana y tiene buena leche.—La persona que desee darlo ocurra al Cordon al lado de la casa de D. Francisco Vidal, en una casilla nueva de madera, que encontrara dicha Señora. Abril 30—

SE HA HUIDO

UN negrito de edad de 13 años; sus señales son poco pelo, ojos grandes, nariz fina, y algo extraño en el modo de caminar: su vestido es color bronce de paño y calzon de mezclilla aplomado; quien lo halle en la imprenta daran razon. m. 4

AVISO.

SE vende un negro sano é inteligente en la labranza, el que se interese por él ocurra a esta imprenta que daran razon.

SE VENDE

UNA negra como de 30 años, mas ó menos; sabe lavar, planchar, y entiende algo de cocina. Para tratar ocurrase Calle de San Francisco No. 46. m 4

AVISO

EN esta Imprenta se venden porcion de resmas de papel impreso. ab 26

J. HERSCHEL,

OCULISTA MECANICO.

QUE hace y compone toda clase de anteojos, vive en la calle de San Felipe No. 148.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias à los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el titulo enfiteutico, ó acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1831; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interedos, ya sea por negligente descuido ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta——

Art. 1.° Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el titulo enfiteutico.

2 Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ú otro impedimento legitimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3 Pasado el plazo que se acuerda por el articulo 1.° de este decreto se consideraràn nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo articulo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido titulo de posesion espedido por el Gobierno, ó que no huviesen acreditado el impedimento legitimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el articulo 2.°

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se cóntrae el articulo que precede, serán denunciables con arreglo a la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuniquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Departamentos; publiquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARIA PEREZ.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

EL Gobierno ha acordado sacar a remate por el término de un año el derecho de corrales de la ciudad de Maldonado, para cuyo efecto ha dispuesto se reciban propuestas en esta Secretaría hasta el dia 20 del mes presente: loque se avisa al público para su conocimiento.

Montevideo, Mayo 5 de 1836.

OTRO.

HABIENDO fallecido el rematador del derecho de corrales de la villa de Porongos, D. Juan Bernes, el Gobierno ha acordado se oigan proposiciones para el espresado remate hasta el dia 20 del presente mes; para cuyo efecto se avisa al público, a fin de que los licitadores remitan sus propuestas a la Secretaría de este Ministerio.

Montevideo, Mayo 5 de 1836.

SE VENDE

EL patronato de una colona africana, de edad como de 16 años, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando N.° 17. Marzo, 25—10p.

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE M. LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á la VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY; pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas; y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él; de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, créo que es suficiente para que se le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante.	................1 real onza.	
Purgante del 1er. grado	......1 y medio rs.	
Dicho del 2.°	*id*.........2 rs.	id.
Dicho del 3.°	*id*.........2 rs.	id.
Dicho del 4.°	*id*.........2 y medio rs.	

m 4— *Manuel de Aráucho*

AVISO AL PUBLICO

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á..........	50 reis la onza		
El purgante No. 1° á.	100	id	id
El No. 2°...........	100	id	id
El No. 3	100	id	id
El No. 4°...........	200	id	id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las píldoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.
IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

SE VENDE

UNA casa destechada de tapera sita en el Cordon una cuadra distante de la Capilla conocida por D. Francisco Urel, tiene 10 varas de luz con sala y aposento, 69 varas de fondo y un corralon de material que le falta un pedazo. El que se interese ocurra a la Aguada casa del Sr. Ocampo.

OJO AL AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 98, tienda mercería conocida con el nombre de Peinería, se hallan de venta los artículos siguientes: Peinetas de carey caladas y de talco á la última moda con caracoles al aire, á menos precio que las que se anunciaron anteriormente, por haberse comprado mas barato el material,—Sombreros negros de castor á cuatro y medio pesos uno—Pañuelos de carabray de hilo á 13 y 14 rs. uno—Guantes de cabretilla del mejor gusto para señoras bordados á 6 reales el par—Pañuelos de seda para el cuello á 8 reales uno—Paños para el rostro de hilo á 8 y 11 reales uno—Sillas con asiento de paja á 26$ docena—Candeleros de platina á 15 y 20 rs. el par—Medias de algodon blancas para niños á 2 y medio rs. el par, y por docenas á 26 rs.—Pólvora para cazar superfina á 9 rs. libra—y otros artículos que se ofrecen a un precio sumamente equitativo.—En la misma casa se admiten toda clase de composturas en peinetas, seguro que nada omitirá el interesado para complacer á los que lo honren con su confianza. m 13 30c

SE VENDE

UNA negrita criolla de 16 años, sana y sin vicios: el que se interese en su compra puede verse con cualquiera de los herederos del finado D. Rafael Fernandez. mayo 7

AVISO

LA persona que tenga y quiera enajenar una negrita de 12 á 14 años de edad, puede avisar en la casa de Gutierrez en la Aguada.

OJO! OJO!

SE vende en precio comodo la pulperia frente la barraca del Estado. Hace muy buenos diarios con poco principal; el dueño la vende por hallarse comprometido á irse para afuera; ocurrase á dicha pulperia calle de San Sebastian N.° 1.° donde se encontrara con quien tratar m. 5

AVISO.

EN la Cochería que esta frente a la casa del finado Mello, se vende un carruaje de cuatro ruedas, cómodo y barato. El que guste comprarlo, allí mismo encontrara con quien tratar. Mayo 3—

SE VENDE

UNA negra de edad de 16 a 18 años, y de buen servicio: el que se interese en comprarla puede dirijirse a la tienda de D. Antonio Fariña, que encontrara con quien tratar.

Mayo 3—

AVISO

EN la libreria de D. Jaime Hernandez y en la de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las cédulas de la RIFA de un antiguo y magnifico Atlas en latin marca Imperial en nueve tomos, con innumerables laminas geograficas iluminadas, tazado por órden superior en 1,000 patacones, a patacon cedula.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

Hace saber——

QUE tiene a su disposicion carretas, que fletará para cualesquiera puntos de la República; y se encarga de poner con prontitud en cualquiera destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expreso de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas y sitios en Montevideo y pueblos de campaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla

Chácaras, quintas, ó terrenos para establecerlas, casas en Extramuros, y una excelente en la Aguada

Estancias y buenos campos para establecerlas.

Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria.——Id. lanar y caballar

Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, buena cria de merinos y para padres

Atahonas y una fábrica para hacer jabon

Campos en enfiteusis, criados y criadas

Campos en la Provincia de Entre-Rios

Barracas que tambien se alquilan

50,000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria medias.

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

☞ Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, en contrandose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

Manuel Correa.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

TIENE para arrendar dos rincones famosos sobre el rio Yí—toma a medias de dos hasta cuatro mil cabezas de ganado, dando garantías que satisfagan.—El que guste tratar encontrará en su oficina cita en el Porton Viejo á

ab 26 *Manuel Correa.*

SE ALQUILA

Un hermoso almacen propio para depositar vino, harina ó cualquiera otra mercaderia, y muy inmediato á la Aduana: El que se intesese en él puede ocurrir á la calle de San Miguel N.° 121, frente á la Iglesia de San Francisco, en donde encontrará con quien tratar.

En la misma casa hay para vender un hermoso mostrador. m. 11—8p.

AVISO

La Curia Eclesiastica se ha trasladado de la calle de S. Gabriel, á la de S. Benito Casa N.° 25 frente de la barraca del Sr Duplesis.

SE VENDE,

LA chacara del finado D. Juan Benito Aguiar (en Toledo): el que la quiera comprar véase con su dueña que vive en la propia casa m 13 3p

AVISO

SE ha perdido una órden de cantidad de $ 947 6, jirada por los SS. Bertram Le Breton y Ca. contra D. Carlos Navia y pagadera al portador, su fecha 4 del corriente; lo que se pone en conocimiento del comercio á fin que no sea admitida en circulacion. mayo 7.

INTERESANTE.

SE vende una negra que sabe cocinar, lavar y planchar de liso, y todo el servicio de una casa, en la calle de San Carlos No. 149, frente a la Botica. Quien se interese, en ella hallara con quien tratar. mayo 3 tfc

AVISO

SE ha huido un negro llamado Joaquin—sus señales son—estatura regular, es gordo, cara redonda, y ojos grandes,—su vestido es pantalon de brin, camisa de liencillo, chapona como levita,—es bozalon, lleva un gorro de marinero, y todo su trage es lo mismo.—La persona que lo encuentre y lo entregue en esta Imprenta sera bien gratificado. mayo 2 tfc